



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-37964711-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: Expediente Nº 158.684/18

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 448/19 (RESOL-2019-448-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/4 y 5 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números 977/19 y 978/19 Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.23 14:44:12-03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO INCREMENTO SALARIAL

Aguas de Formosa S.A., con domicilio en la calle Fotheringham № 244 de la ciudad de Formosa, representada en este acto por su Gerente General, Ingeniero Alfredo Daniel Gusberti, en lo sucesivo "La Empresa" por una parte; y por otra parte el Sindicato Obras Sanitarias Formosa,con domicilio en la calle Salta № 1115 de la Ciudad de Formosa, representado por su Secretario General, el Sr. Dionisio Sanchez y por su Secretario Adjunto, el Sr. Pedro Eugenio Fernández, en adelante "El Sindicato"; pactan y celebran un acuerdo de incremento salarial según las condiciones detalladas en la presente.-

MANIFESTACIONES PRELIMINARES:

Con el fin de adecuar los ingresos de su personal a la política aplicada por La Empresa, consistente en la búsqueda constante de la máxima calidad de prestación de sus servicios, y de reconocimientos al esfuerzo y compromiso de su personal, teniendo en cuenta además la solicitud planteada por El Sindicato, y en concordancia con la política salarial aplicada a nivel provincial y nacional; La Empresa ha dispuesto otorgar un incremento salarial en los términos que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA:

Ambas partes convienen un incremento salarial del 20%, aplicado a partir de Abril de 2018 sobre la base de los sueldos del mes de Marzo de 2018. El incremento será aplicado en tres etapas "no acumulativas", según se detalla en las cláusulas siguientes. Dicho incremento salarial será aplicado para todo el personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo por Empresa № 1145/10 "E", según el sistema de categorías y nivel del mismo, los que figuran en el Anexo "A" de la presente.-

CLAUSULA SEGUNDA: El incremento salarial acordado se aplicará en tres etapas, de la siguiente manera:

- a) 10% a partir de los sueldos de Abril de 2018, sobre los sueldos de Marzo de 2018.-
- b) 5% a partir de los sueldos de julio de 2018, sobre los sueldos de Marzo de 2018.-
- c) 5% a partir de los sueldos de Octubre de 2018, sobre los sueldos de Marzo de 2018.-

CLAUSULA TERCERA:

El incremento salarial acordado se aplicará tanto al básico de cada categoría y nivel, como así también a los adicionales que correspondan, en iguales condiciones a la establecida en las cláusulas anteriores.-

CLAUSULA CUARTA:

El presente acuerdo salarial se pacta entre las partes por el plazo de un año a partir de su implementación; quedando sujeto a negociación y/o revisión en el caso de eventuales incrementos salariales generalizados otorgados por autoridades provinciales en el transcurso del plazo acordado.-

CLAUSULA QUINTA:

Manifestada la conformidad por parte del Sindicato, las partes acuerdan elevar las actuaciones al MTEySS, para su homologación.-

En prueba de conformidad de ambas partes se firman treş ¢j∉mplares de un mismo tenor y a un efecto, en la ciudad de <u>Formosa</u>, a los 26 días del mes de días del mes de Marzo del año 2018.-

DIONISIO SANCHEZ

Secretario General S.O.S.F.

Serente General

águas de Formosa

PEDRO E. FERNANDEZ Secretario Adjunto

Regiona

ER A. CERDÁN

Delegado

ANEXO "A" - TABLA SALARIAL POR CATEGORIAS Y NIVELES

Secretary General Secretary General

G. Aliyado Gusberti Gerente General Aguas de Formosa

PEDRO/E. FERNÁNDEZ Secketarió Adjunto S.O.S.F.

WALTER A. CERDÁN Delegado

MARZO 2018		NIVEL									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	1	11.093,63	12.203,06	13.312,36	14.421,72	15.531,03	16.640,45	17.749,85	18.859,15	19.968,57	21.077,87
a a	2	13.173,70	14.491,06	15.808,47	17.125,74	18.443,16	19.760,52	21.077,87	22.395,29	23.712,65	25.030,04
CATEGORIA	3	15.947,14	17.541,85	19.136,56	20.731,16	22.325,90	23.920,61	25.515,36	27.110,07	28.704,72	30.299,47
	4	18.720,48	20.592,52	22.464,56	24.336,73	26.208,73	28.080,77	29.952,81	31.824,85	33.696,95	35.568,99
	5	22.187,24	24.405,96	26.624,72	28.843,45	31.062,18	33.280,93	35.499,60	37.718,32	39.937,14	42.155,83
ABRIL 20187						NIV	EL				
, 15.111 2020		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CATEGORIA	1	12.202,99	13.423,37	14.643,60	15.863,89	17.084,13	18.304,50	19.524,84	20.745,07	21.965,43	23.185,66
	2	14.491,07	15.940,17	17.389,32	18.838,31	20.287,48	21.736,57	23.185,66	24.634,82	26.083,92	27.533,04
	3	17.541,85	19.296,04	21.050,22	22.804,28	24.558,49	26.312,67	28.066,90	29.821,08	31.575,19	33.329,42
	4	20.592,53	22.651,77	24.711,02	26.770,40	28.829,60	30.888,85	32.948,09	35.007,34	37.066,65	39.125,89
	5	24.405,96	26.846,56	29.287,19	31.727,80	34.168,40	36.609,02	39.049,56	41.490,15	43.930,85	46.371,3
JULIO 2018						NIV	FL.				
JULIO 2018	-	1	2	3	4	NIV	EL 6	7	8	9	10
JULIO 2018	1	1 12.757,67	2 14.033,52	3 15.309,21	4 16.584,98			7 20.412,33	8 21.688,02	9 22.963,86	
JULIO 2018	1 2					5	6		21.688,02		24.239,55
JULIO 2018 CATEGORIA		12.757,67	14.033,52	15.309,21	16.584,98	5 17.860,68	6 19.136,52	20.412,33	District Control of	22.963,86	24.239,55
	2	12.757,67 15.149,76	14.033,52 16.664,72	15.309,21 18.179,74	16.584,98 19.694,60	5 17.860,68 21.209,63	6 19.136,52 22.724,60	20.412,33 24.239,55	21.688,02 25.754,58	22.963,86 27.269,55	24.239,55 28.784,55 34.844,39
	3	12.757,67 15.149,76 18.339,21	14.033,52 16.664,72 20.173,13	15.309,21 18.179,74 22.007,04	16.584,98 19.694,60 23.840,83	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70	20.412,33 24.239,55 29.342,66	21.688,02 25.754,58 31.176,58	22.963,86 27.269,55 33.010,43	10 24.239,55 28.784,55 34.844,39 40.904,34 48.479,18
CATEGORIA	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04 35.721,51	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49	24.239,55 28.784,55 34.844,39 40.904,34
	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58 43.376,07	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49	24.239,55 28.784,55 34.844,39 40.904,34 48.479,18
CATEGORIA	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55 25.515,33	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40 28.066,85	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24 30.618,43	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24 33.169,97	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04 35.721,51 NIV 5	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73 40.824,54	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58 43.376,07	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49 45.927,71	24.239,55 28.784,55 34.844,39 40.904,34 48.479,18
CATEGORIA	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55 25.515,33	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40 28.066,85	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24 30.618,43	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24 33.169,97	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04 35.721,51 NIV 5 18.637,24	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07 EL 6 19.968,54	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73 40.824,54 7 21.299,82	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58 43.376,07	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49 45.927,71	24.239,55 28.784,55 34.844,33 40.904,34 48.479,15 10 25.293,4
CATEGORIA OCTUBRE 201	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55 25.515,33 1 13.312,36	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40 28.066,85 2 14.643,67 17.389,27	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24 30.618,43 3 15.974,83 18.970,16	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24 33.169,97 4 17.306,06 20.550,89	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04 35.721,51 NIV 5 18.637,24 22.131,79	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07 EL 6 19.968,54 23.712,62	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73 40.824,54 7 21.299,82 25.293,44	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58 43.376,07 8 22.630,98 26.874,35	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49 45.927,71 9 23.962,28 28.455,18	24.239,55 28.784,55 34.844,33 40.904,34 48.479,15 10 25.293,44 30.036,00
CATEGORIA	2 3 4 5	12.757,67 15.149,76 18.339,21 21.528,55 25.515,33 1 13.312,36 15.808,44	14.033,52 16.664,72 20.173,13 23.681,40 28.066,85	15.309,21 18.179,74 22.007,04 25.834,24 30.618,43	16.584,98 19.694,60 23.840,83 27.987,24 33.169,97	5 17.860,68 21.209,63 25.674,79 30.140,04 35.721,51 NIV 5 18.637,24	6 19.136,52 22.724,60 27.508,70 32.292,89 38.273,07 EL 6 19.968,54	20.412,33 24.239,55 29.342,66 34.445,73 40.824,54 7 21.299,82	21.688,02 25.754,58 31.176,58 36.598,58 43.376,07	22.963,86 27.269,55 33.010,43 38.751,49 45.927,71	24.239,55 28.784,55 34.844,33 40.904,34 48.479,10



ANEXO D

Importe de los conceptos adicionales

Abril-18

Julio-18



CONCEPTO	Descripción	Importe o Fórmula	lmporte o Fórmula	Importe o Fórmula
Antigüedad (Art. 42 inc. a)	Adicional por cada año de Antigüedad	\$ 107,25	\$ 112,13	\$ 117,00
Guardia Rotativa (GR) (Art. 42 inc. b)	Plus por cada Turno en Guardia Rotativa (GR)	\$ 157,30	\$ 164,45	\$ 171,60
	Adicional por cada Turno en GR, para el personal con antigüedad de 30 años o más	\$ 51,48	\$ 53,82	\$ 56,16
Días en Demasía (Art.	Plus por cada día en Demasía	\$ 407,55	\$ 426,08	\$ 444,60
42 inc. c)	Plus adicional por cada día en Demasía, con antigüedad de 30 años o más	\$ 51,48	\$ 53,82	\$ 56,16
Turno en Feriado	Plus por cada Turno trabajado en Feriado	\$ 407,55	\$ 426,08	\$ 444,60
(Art. 42 inc. d)	Plus adicional por cada turno trabajado en Feriado, con antigüedad de 30 años o más	\$ 51,48	\$ 53,82	\$ 56,16
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para el personal administrativo	\$ 2.288,00	\$ 2.392,00	\$ 2.496,00
Sistema 6x2	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los operarios	\$ 2.288,00	\$ 2.392,00	\$ 2.496,00
(Art. 42 inc. e)	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los Oficiales Especializados	\$ 3.003,00	\$ 3.139,50	\$ 3.276,00
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para Capataces y Supervisores	\$ 4.290,00	\$ 4.485,00	\$ 4.680,00
Título (Art. 42 inc. f)	Adicional por Título	\$ 443,30	\$ 463,45	\$ 483,60
Tareas Peligrosas (Art. 42 inc. g)	Adicional por cada hora trabajada en "tareas peligrosas" (Art. 39)	\$ 10,16	\$ 10,63	\$ 11,09 ·
Horas Extras (Arts. 10, 11 y 12)	Importe de cada hora extra al 50%	(Sueldo / 200) x 1,5		
	Importe de cada hora extra al 100%	(Sueldo / 200) x 2		
Falla de Caja	Plus por Falla de Caja	\$ 2.145,00	\$ 2.242,50	\$ 2.340,00
(Art. 42 inc. h)	Adicional acumulativo por Falla de Caja cada 5 años de antigüedad en el puesto	\$ 228,80	\$ 239,20	\$ 249,60

DIONISTO SANCHEZ Secretario General S.O.S.F.

Alfredo Gusberti Gerente General Aguas de Formosa

ER A. CERDÁN Delegado PEDRÓ E. PERNÁNDEZ Secretario Adjunto S.O.S.F.



Delegación Regional Formosa Av. 9 de Julio N° 608 -FORMOSA (3600) - TE. (0370)442-4585/443-0359

Referencia: Expediente N° 1-209-158684/2018

En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez (10:00) horas en la Delegación Regional FORMOSA del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante el C.P. ALBERTO AYALA, funcionario actuante COMPARECEN en forma espontánea: en representación del SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE FORMOSA el Señor: DIONISIO SANCHEZ, DNI. N° 8.229.735 en su carácter de Secretario GENERAL; PEDRO EUGENIO FERNANDEZ DNI N° 17.165.795, en su carácter de Secretario Adjunto conforme certificación de autoridades que acompaña y WALTER ARIEL CERDAN DNI Nº 31.178.386, en su carácter de Delegado de Personal, conforme acompaña comunicación a esta autoridad de aplicación. Por la otra parte, en representación de la empresa AGUAS DE FORMOSA S.A., el ING. ALFREDO GUSBERTI DNI 14.712.866, en su carácter de miembro paritario y apoderado conforme Poder General - Escritura N° 411 de fecha 15/09/2016 que acompaña.----Abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical MANIFIESTA: Que vienen por este acto a ratificar la designación de los miembros de la Comisión Negociadora y el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E", que obran en el presente expediente. ------Seguidamente el delegado de personal presente en este acto ratifica en todo el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E"..-Cedida la palabra a la representación empleadora de AGUAS DE FORMOSA S.A.: MANIFIESTA: Que ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E".------------------------La representación sindical solicita que se cite a la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias Personería Gremial Nº 580 para que ratifique el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E" con la empresa Aguas de Formosa SA y se proceda a los trámites de homologación correspondientes.-----

ActA

FOLIO



Delegación Regional Formosa Av. 9 de Julio N° 608 -FORMOSA (3600) - TE. (0370)442-4585 443-0359

No siendo para más, a las once horas se da por finalizado el Acto, firmando los comparecientes de conformidad tres ejemplares de la presente de un mismo tenor y a un solo efecto ante mí que CERTIFICO.------

DIONISIO SANCHEZ Secretario General S.O.S.F.

Gerente General Aguas de Formosa PEDRO E. FERNANDEZ Secretario Adjunto S.O.S.F.

WALTER A. CERDAN Delegado FOLIO

CP Arberto Ayala Delegación Regional F.a. MYEYSS 1EGA 10 Nº 23-714



ACTA ACUERDO BONO NO REMUNERATIVO

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, a los 26 días del mes de marzo de 2018, se reúnen, en representación de la empresa Aguas de Formosa S.A., el lng. Alfredo Daniel Gusberti, D.N.I. № 14.712.866, en su carácter de Gerente General, constituyendo domicilio en calle Fotheringham № 244 de la ciudad de Formosa; los Sres. Dionisio Sánchez, D.N.I. № 8.229.735 y Pedro Eugenio Fernández, D.N.I. № 17.165.795, en su carácter de Secretario General y Secretario Adjunto del Sindicato Obras Sanitarias Formosa respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Salta № 1115 de la Ciudad de Formosa; y el Sr. Marcial Achucarro DNI: 12.168.908, en su carácter de delegado del personal de Aguas de Formosa SA con domicilio en Fotheringham 244 de esta ciudad.-

Las partes acuerdan que Aguas de Formosa SA abonará a sus trabajadores, por única vez y de manera excepcional y extraordinaria, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al pago de los sueldos del mes de Marzo de 2018, un monto adicional equivalente al 10% de la suma de los sueldos netos de ley correspondientes al mes de marzo de 2018.-

También las partes acuerdan que para la determinación de dicho porcentaje se consideran los adicionales contemplados en el artículo 4 del Convenio Colectivo de Trabajo por Empresa Nro. 1145/10 "E".-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes de conformidad tres ejemplares de la presente de un mismo tener y a un solo efecto.-

WÄLTER A. CERDÁN Delegado

DIONISIO SANCHEZ

Secretario General S.O.S.F. ing. Afredo Gusberti Gerente General

Aguas de Formosa

Secretario Adjunto

S.Ø.S.F.



Delegación Regional Formosa

Av. 9 de Julio N° 608 -FORMOSA (3600) - TE. (0370)442-4585/443-0359

Referencia: Expediente N° 1-209-158684/2018

En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez (10:00) horas en la Delegación Regional FORMOSA del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante el C.P. ALBERTO AYALA, funcionario actuante COMPARECEN en forma espontánea: en representación del SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE FORMOSA el Señor: DIONISIO SANCHEZ, DNI. N° 8.229.735 en su carácter de Secretario GENERAL; PEDRO EUGENIO FERNANDEZ DNI N° 17.165.795, en su carácter de Secretario Adjunto conforme certificación de autoridades que acompaña y WALTER ARIEL CERDAN DNI Nº 31.178.386, en su carácter de Delegado de Personal, conforme acompaña comunicación a esta autoridad de aplicación. Por la otra parte, en representación de la empresa AGUAS DE FORMOSA S.A., el ING. ALFREDO GUSBERTI DNI 14.712.866, en su carácter de miembro paritario y apoderado conforme Poder General - Escritura N° 411 de fecha 15/09/2016 que acompaña.----Abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical MANIFIESTA: Que vienen por este acto a ratificar la designación de los miembros de la Comisión Negociadora y el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° Seguidamente el delegado de personal presente en este acto ratifica en todo el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E"..-Cedida la palabra a la representación empleadora de AGUAS DE FORMOSA S.A.: MANIFIESTA: Que ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E".------La representación sindical solicita que se cite a la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias Personería Gremial Nº 580 para que ratifique el Acta Acuerdo de fecha 26/03/2018 con su respectiva Escala Salarial, Anexo D (importe de los conceptos adiciones) y Acta Acuerdo Bono No Remunerativo en el marco del CCT N° 1145/10 "E" con la empresa Aguas de Formosa SA y se proceda a los trámites de homologación correspondientes.-----

ActA



Delegación Regional Formosa Av. 9 de Julio N° 608 -FORMOSA (3600) - TE. (0370)442-4585/443-0359

No siendo para más, a las once horas se da por finalizado el Acto, firmando los comparecientes de conformidad tres ejemplares de la presente de un mismo tenor y a un solo efecto ante mí que CERTIFICO.------

DIONISIO SANCHEZ Secretario General S.O.S.F.

Gerente General Aguas de Formosa PEDRO E. FERNANDEZ Secretario Adjunto S.O.S.F.

WALTER A. CERDAN Delegado FOLIO

CP Aberto Ayala Delegación Regional F.a. MTEYSS TEGA 10 Nº 233/14



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
N	m	m	Δ	rn	٠.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 448/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.